INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA No. 06
(31 mayo – 29 junio 2025)

1. TIPO DE CONVENIO: INTERADMINISTRATIVO Nº C01.PCCNTR.7180841 del 28 de diciembre de 2024

1.1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATO No. Y FECHA:	C01.PCCNTR.7180841 del 28 de diciembre de 2024
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS
Nit o C.C. No.	8040002920
OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SILVOPASTORILES EN PRADERAS ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATRO PESOS ($ 542.697.004,00 COP): De los cuales el departamento aportara la suma De QUINIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATRO PESOS ($ 512.697.004,00 COP) y por otra parte la Corporación Autónoma regional de Santander CAS, aporta el valor de TREINTA MILLONES ($ 30.000.000,00 COP).
VALOR MODIFICATORIO No. 2	QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 577.497.440,00 COP): De los cuales el departamento aportara la suma De CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA PESOS ($ 492.858.070,00 COP) y por otra parte la Corporación Autónoma regional de Santander CAS, aporta el valor de OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO ($ 84.639.369,65 COP).
ANTICIPO INICIAL:	N/A
ANTICIPO ADICIONAL:	N/A
ANTICIPO TOTAL:	N/A
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	N/A
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:	N/A

PLAZO INICIAL:	ONCE (11) MESES
PLAZO ADICIONAL:	N/A
PLAZO TOTAL:	ONCE (11) MESES

SUPERVISOR:	JEFFERSON ALEXANDER BAYONA NUNEZ
Acto Administrativo de Supervisión:	Acto Administrativo 7 de enero de 2025
INTERVENTOR:	N/A
Acto Administrativo de Interventoría:	N/A
FECHA DE INICIACIÓN:	30/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	29/11/2025

SOLO PARA CONVENIOS:	
APORTE ENTIDAD (GOBERNACION):	$ 512.697.004,00
APORTE ENTIDAD (GOBERNACION) MODIFICATORIO No. 2	$ 492.858.070,00
APORTE OTRAS ENTIDADES:	$ 84.639.369,65
VALOR TOTAL CONVENIO:	$ 577.497.440,00

ACTAS DE SUSPENSIÓN			
No.	XXXX	Fecha:	DD/MMM/AAAA
No.	XXXX	Fecha:	DD/MMM/AAAA

ACTAS DE REINICIO			
No.	XXXX	Fecha:	DD/MMM/AAAA
No.	XXXX	Fecha:	DD/MMM/AAAA

PRORROGA 01:	Días, meses
PRORROGA 02:	Días, meses

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	DD/MMM/AAAA

OFICINA GESTORA:	Secretaria de Ambiente

VALOR A PAGAR:		**No. de cobros realizados:**		**de**	

Periodo de Pago:	**Desde:**		**Hasta:**	

No. del RP: 24012306	
Fuente del RP:	

VALOR DEL ACTA:	No.	001	$ 512.697.004,00

MENOS APORTE DE (EJ. MANO DE OBRA DEL XX%)	$ 00,00
MENOS AMORTIZACION DE ANTICIPO XX%	$ 00,00
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 1	**$ 512.697.004,00**

OBSERVACIONES AL ACTA: (estas observaciones son las digitadas al generar la cuenta desde el Portal de Tramite de

cuentas de Guane, cuando tenga una condición atípica en su cuenta).

1.2. RELACION DE ACTAS DEL CONTRATISTA

ACTA	FECHA	OBSERVACION
ACTA INICIO	30/12/2024	Publicada SECOP II
PARCIAL 1	30/12/2024	Único desembolso - Publicada SECOP II
MODIFICACION 1	24/02/2025	Teniendo en cuenta, el Modificatorio No 001. al Convenio Interadministrativo No. C01.PCCNTR.7180841 del 28 de diciembre de 2024, realizado el día 24 de febrero de 2025, donde se incluye en la cláusula segunda del alcance del objeto lo siguiente: "(...) De conformidad con el proyecto viabilizado, los estudios previos, el presupuesto y las especificaciones técnicas se encuentran inmersos en el estudio del sector, anexo de presupuesto y proyecto que se encuentra radicado en banco de proyectos. En desarrollo de la necesidad que se pretende satisfacer, el contratista comprometerá con el Departamento a: (...) REALIZAR EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO,FINANCIERO Y JURÍDICO" con su respectivo presupuesto como aporte de la CAS, los cuales corresponden a CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($54.639.369,65), soportados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25 - 00358 de fecha 11 de febrero de 2025. El documento de Modificatorio No 001 al Convenio Interadministrativo No. C01.PCCNTR.7180841 del 28 de diciembre de 2024 se encuentra publicado en el SECOP II.
MODIFICACION 2	10/04/2025	Modificatorio No. 2: Modificar la Cláusula tercera: Valor del Convenio, la cual quedara así: QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 577.497.440,00 COP): De los cuales el departamento aportara la suma De CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA PESOS ($ 492.858.070,00 COP) y por otra parte la Corporación Autónoma regional de Santander CAS, aporta el valor de OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO ($ 84.639.369,65 COP).
MODIFICACION 3	19/05/2025	Modificatorio No 3.: Modificar y aclarar la cláusula **SEGUNDA** del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7180841 de 28 de diciembre de 2024, la cual quedará así: **CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO:** De conformidad con el proyecto viabilizado, los estudios previos, el presupuesto y las especificaciones técnicas se encuentran inmersos en el estudio del sector, anexo de presupuesto y proyecto que se encuentra radicado en el banco de proyectos. Se realizan ajustes, correcciones y aclaraciones a las especificaciones técnicas y al APU. **INCORPORACIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:** Las partes acuerdan incorporar a la **CLÁSULA TERCERA - VALOR DEL CONVENIO** los valores señalados en el documento anexo a la presente modificación denominado **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS,** por lo tanto, para efectos de ejecución contractual, supervisión, informe, interventoría y demás actuaciones que surjan con ocasión a la gestión contractual, se deberá advertir la información contenida en el mismo.

ACTA	FECHA	OBSERVACION
MODIFICACION 4	05/06/2025	Modificatorio No 4: **CLÁUSULA SEGUNDA**: **ALCANCE DEL OBJETO**: Incluir en la CLÁUSULA SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO, lo siguiente: "(…) De conformidad con el proyecto viabilizado, los estudios previos, el presupuesto y las especificaciones técnicas se encuentran inmersos en el estudio del sector, anexo de presupuesto y proyecto que se encuentra radicado en banco de proyectos. En desarrollo de la necesidad que se pretende satisfacer, el contratista comprometerá con el Departamento a: (…) REALIZAR EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y JURÍDICO" con su respectivo presupuesto como aporte de la CAS, los cuales corresponden a CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($ 54.639.369,65), soportados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25 - 00358 de fecha 11 de febrero de 2025.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
1.	Abrir o destinar una cuenta bancaria para el manejo de los recursos asignados por el departamento, para la ejecución del objeto del Convenio	Se dio apertura de la cuenta de Ahorros No. 0479-0012-1329 del Banco Davivienda Oficina San Gil 0479 aperturada el 28/12/2024 A nombre del Convenio Interadministrativo No. C01.PCCNTR.7180841	Extracto Bancario mes de junio 2025
2.	Garantizar la Disponibilidad permanente de los recursos y el pago oportuno de cada una de las obligaciones que se adquiera en desarrollo del convenio.	Cuenta destinada para el manejo de los recursos del departamento. A la fecha no se han generado obligaciones de pago.	N/A
3.	Restituir al departamento los recursos del convenio que no hayan sido ejecutados al momento de la terminación y liquidación de este.	A la fecha N/A	N/A
4.	Restituir al departamento de Santander los rendimientos financieros generados a partir de la ejecución del convenio	A la fecha N/A	N/A
5.	Adelantar todas las acciones necesaria para la ejecución del convenio en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las clausulas correspondientes y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el departamento – Secretaria ambiental.	La Corporación tiene a disposición el personal técnico, administrativo, así como equipos de oficina y tecnológico a disposición en las actividades que se están realizando y se ejecutaran en el marco del Convenio. La CAS asigna Supervisión del Convenio	Solicitudes, modificaciones y generación de documentos financieros, técnicos y jurídicos en el proceso de revisión, modificación y avances del Convenio. – Ver Plataformas
6.	Tener un registro detallado y actualizado sobre el estado de la ejecución del convenio y presentar informes de ejecución de actividades previas al pago	Informes mensuales Convenio	SECOP II
7.	Comunicar al departamento a través del supervisor del convenio dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueden incidir en la no oportuna o debida del ejecución convenio o que pueden poner en peligro los intereses legítimos del departamento.	A la fecha N/A	N/A
8.	Informar al departamento dentro	A la fecha N/A	N/A

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
	del día hábil siguiente de su existencia la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.		
9.	Prestar al departamento toda la documentación recibida y generada en el desarrollo del convenio, al momento que sea requerido por la entidad.	Todos los documentos contractuales, de ejecución, informes se cargan en las plataformas correspondientes: SECOP II – Portal Guane departamento de Santander.	Ver Plataformas
10.	La entidad debe allegar dentro de los términos previstos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del Convenio.	Documentos Enviados y cargados en las plataformas correspondientes: SECOP II – Portal Guane departamento de Santander.	Ver Plataformas
11.	Cumplir con la obligaciones de carácter laboral adquiridas por el personal a su cargo.	Se da cumplimiento mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante Legal.	Certificación mes de junio Revisora Fiscal de la CAS
12.	Emplear en el cumplimiento del convenio el personal, los elementos y suministros de la calidad y condiciones ofrecidos.	Obligación que quedara establecida en el proceso contractual de selección de los ejecutores de las obras según objeto del convenio.	N/A
13.	Cumplir con todas las actividades y especificaciones técnicas descritas en el convenio	Obligación que quedara establecida en el proceso contractual de selección de los ejecutores de las obras según objeto del convenio.	N/A
14.	Cumplir con las obligaciones del Sistema de Seguridad social integral en los montos y tiempos definidos por las normas pertinentes.	Obligación que quedara establecida en el proceso contractual de selección de los ejecutores de las obras según objeto del convenio.	N/A
15.	Presentar junto con cada cuenta de cobro un informe detallado que incluya los aspectos técnicos y financieros de la ejecución. El informe debe presentar el periodo y porcentaje de la ejecución y acreditar los pagos a seguridad social y parafiscal de acuerdo con las obligaciones generales establecidas.	Un Desembolso – pago único se entrega informe solicitado para tramitar.	Acta Parcial cargada SECOP II – Plataforma Guane Departamento de Santander
16.	Aportar su experiencia administrativa, operativa, técnica e infraestructura en la ejecución del Convenio.	La Corporación tiene a disposición el personal técnico, administrativo, así como equipos de oficina y tecnológico a disposición en las actividades que se están realizando y se ejecutaran en el marco del Convenio. La CAS asigna Supervisión del Convenio	Solicitudes, modificaciones y generación de documentos financieros, técnicos y jurídicos en el proceso de revisión, modificación y avances del Convenio. – Ver Plataformas
17.	Emitir un Certificado de Disponibilidad del Recurso del convenio interadministrativo, cada vez que la oficina gestora así lo requiera para los fines pertinentes.	Se hace ingreso de los recursos a la CAS, creando rubro de ejecución 32.3202.320203.2.3.2.02.02.009.1394900.03 Conservar, proteger y recuperar áreas estratégicas a través de restauración activa, pasiva y manejo silvoagrícola, silvopastoril y agroforestal para la preservación de la diversidad	Sistema Financiero de la CAS
18.	Organizar un archivo independiente donde se consolide la totalidad de la información relacionada con el convenio y adoptar las medidas necesarias para sí conservación acordes con las leyes que rigen la materia, el cual debe estar a disposición del departamento.	La Corporación dando cumplimiento a lo establecido en materia de control y archivo de ejecución de procesos de ejecución contractual lleva toda la totalidad de la información a cargue en SECOP II.	SECOP II – Convenio interadministrativo No. C01.PCCNTR.7180841
19.	Cumplir con independencia y autonomía técnica el objeto del	Los procesos se realizan de acuerdo a la normatividad que rige	N/A

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
	convenio.	a la corporación como entidad pública.	
20.	Suscribir a la terminación del presente convenio la respectiva liquidación.	N/A	N/A
21.	Cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del convenio para lo cual la entidad deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.	Se da cumplimiento a las normas y leyes que rigen los procedimientos contractuales a la CAS.	N/A
22.	Permitir a los funcionarios de la Secretaria ambiental designados por el departamento la verificación en cualquier tiempo la inspección del desarrollo del objeto del alcance del convenio.	No se ha requerido a la fecha	N/A
23.	Seleccionar el personal idóneo capacitado y con experiencia acorde a cada actividad de acuerdo al alcance del convenio.	Obligación que quedara establecida en el proceso contractual de selección de los ejecutores de las obras según objeto del convenio.	Mediante Memorando SPL No. 207/2025 de fecha 08/05/2025 se radica a la Secretaria General documentos para inicio proceso precontractual.
24.	Cumplir con la obligaciones previstas por la Ley	Se da cumplimiento a cabalidad en cada uno de los procesos	N/A
25.	No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presente peticiones o amenazas.	Se da cumplimiento a las políticas de cero corrupciones de la entidad. Situación que no se ha presentado a la fecha	N/A
26.	Vincular al personal y celebrar subcontratos a nombre propio y por su propia cuenta y riesgo, sin que el departamento adquiera responsabilidad y ni solidaridad alguna por dichos actos, garantizando la calidad de los servicios prestados en pro de cumplir con el objeto del convenio.	Obligación que quedara establecida en el proceso contractual de selección de los ejecutores de las obras según objeto del convenio.	N/A
27.	Informar al departamento de los avances, logros y dificultades presentadas durante la ejecución del proceso contractual, con el fin de tomar acciones pertinentes que garanticen el efectivo desarrollo del convenio.	Mediante Informes Mensuales	SECOP II
28.	Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados de acuerdo con las especificaciones técnicas.	Obligación que quedara establecida en el proceso contractual de selección de los ejecutores de las obras según objeto del convenio.	N/A
29.	Responder por todo daño que cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del convenio,	Obligación que quedara establecida en el proceso contractual de selección de los ejecutores de las obras según objeto del convenio.	N/A
30.	Participar en reuniones de seguimiento, monitoreo y fortalecimiento, como también verificar la viabilidad de las recomendaciones técnicas realizadas por el supervisor y el departamento.	No se ha requerido a la fecha	N/A
31.	Presentar informe detallado cuando el supervisor del	No se ha solicitado a la fecha	N/A

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
	convenio lo requiera, presentado por el contratista que requiera como mínimo la descripción de las actividades realizadas de acuerdo al alcance del convenio, registro fotográfico, planillas de asistencia,		

BALANCE FINANCIERO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.º CO1.PCCNTR.7180841 del 28 de diciembre de 2024

VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 597.336.373,65	
VALOR TOTAL CONVENIO MODIFICADO – MODIFICATORIO No. 2	$ 577.497.440,00	
VALOR APORTE DE LA GOBERNACIÓN	$ 512.697.004,00	
VALOR APORTE DE LA GOBERNACIÓN SEGÚN MODIFICATORIO No. 2	$ 492.858.070,00	
VALOR A FAVOR DE LA GOBERNACION SEGÚN MODIFICATORIO No. 2	$ 19.838.934,00	
VALOR APORTE CAS		$ 30.000.000,00
VALOR ADICIONAL APORTE CAS		$ 54.639.369,65
VALOR CONTRATO OBRA	$ 0.00	
VALOR CONTRATO INTERVENTORIA DE OBRA EXTERNA	$ 0.00	

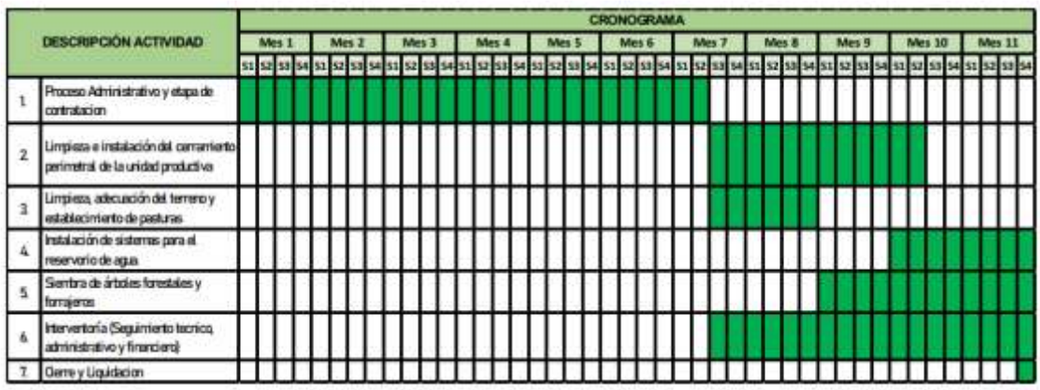
El día 5 de junio de 2025, se realiza Modificación No. 4 al convenio en el cual se establece:

***CLÁUSULA PRIMERA**: El objeto de la presente modificación consistirá en realizar **MODIFICACIÓN No. 004** al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO** CO1.PCCNTR.7180841 de 28 de diciembre de 2024, cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACION DE SANTANDER Y LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SILVOPASTORILES EN PRADERAS ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**".*

***CLÁUSULA SEGUNDA**: **ALCANCE DEL OBJETO**: Incluir en la CLÁUSULA SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO, lo siguiente: "(…) De conformidad con el proyecto viabilizado, los estudios previos, el presupuesto y las especificaciones técnicas se encuentran inmersos en el estudio del sector, anexo de presupuesto y proyecto que se encuentra radicado en banco de proyectos. En desarrollo de la necesidad que se pretende satisfacer, el contratista comprometerá con el Departamento a: (…) REALIZAR EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y JURÍDICO" con su respectivo presupuesto como aporte de la CAS, los cuales corresponden a CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($ 54.639.369,65), soportados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25 - 00358 de fecha 11 de febrero de 2025. En el cual se contemplarán las siguientes actividades y presupuestos:*

INTERVENTORIA					
CANTIDAD	**CARGO/OFICIO**	**SUELDO Y / O JORNAL MENSUAL**	**MESES**	**DEDICACION**	**VALOR PARCIAL**
COSTO PERSONAL					
	PERFIL PROFESIONAL				
1	Coordinador (Profesional - nueve (9) meses experiencia profesional)	$ 2.697.519,00	4,5	75%	$ 9.088.600,80
1	Profesional de campo (título profesional)	$ 2.216.697,00	4,5	100%	$ 9.975.136,50
1	Profesional Abogado (título profesional)	$ 2.216.697,00	4,5	10%	$ 997.513,65
1	Profesional Contador (título profesional)	$ 2.216.697,00	4,5	10%	$ 997.513,65
1	Asistencia - Secretaria	$ 1.620.080,00	4,5	10%	$ 729.036,00
Subtotal Personal					$ 21.787.800,60
	FACTOR MULTIPLICADOR				2,107392
	SUBTOTAL				**$ 45.915.436,68**
IVA (19%)					$ 8.723.932,97
COSTO TOTAL					**$ 54.639.369,65**

PARÁGRAFO: *Para la ejecución de las actividades, las partes se obligan al cumplimiento del siguiente cronograma:*



CLÁUSULA TERCERA: *Quedan vigentes todas las estipulaciones del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7180841 de 28 de diciembre de 2024, celebrado entre el DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a través de la Secretaría Ambiental como oficina gestora y la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, cuyo objeto consiste en "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACION DE SANTANDER Y LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SILVOPASTORILES EN PRADERAS ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", que no sean contrarias a la presente* ***MODIFICACIÓN No. 004*** *y a la ley 80 de 1993 ley 1150 2007 y sus decretos reglamentarios.* ***CLÁUSULA CUARTA:*** *perfeccionamiento y publicación: la presente modificatoria se perfecciona con la firma de las partes.*

Teniendo en cuenta lo anterior la entidad procede a proyectar y gestionar documentos administrativos para corregir y ajustarlos según modificatorio No. 4 del convenio y así iniciar etapa precontractual: Requerimiento técnico, Certificado de Disponibilidad presupuestal, Plan anual de Adquisiciones, entre otros; para ser radicados a la oficina de Contratación de la CAS.

Se firma Informe de actividades Formato AP-CCP-RG-15 Informe No. 6 que abarca el periodo del 31 de mayo al 29 de junio de 2025.

OSCAR MIGUEL HERNANDEZ LOPEZ
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental – CAS-
Supervisor CONVENIO No. C01.PCCNTR.7180841 del 28 de diciembre de 2024
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER
Correo electrónico: CONTACTENOS <contactenos@cas.gov.co>;
SUBDIRECCION DE PLANEACION <planeacion@cas.gov.co>
Teléfono de contacto: (607) 7249729 San Gil

Reviso y aprobó: Mónica Stella Monsalve Camacho/Profesional especializado CAS

DAVIVIENDA

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

CUENTA DE AHORROS

0479 0012 1329

INFORME DEL MES: JUNIO /2025

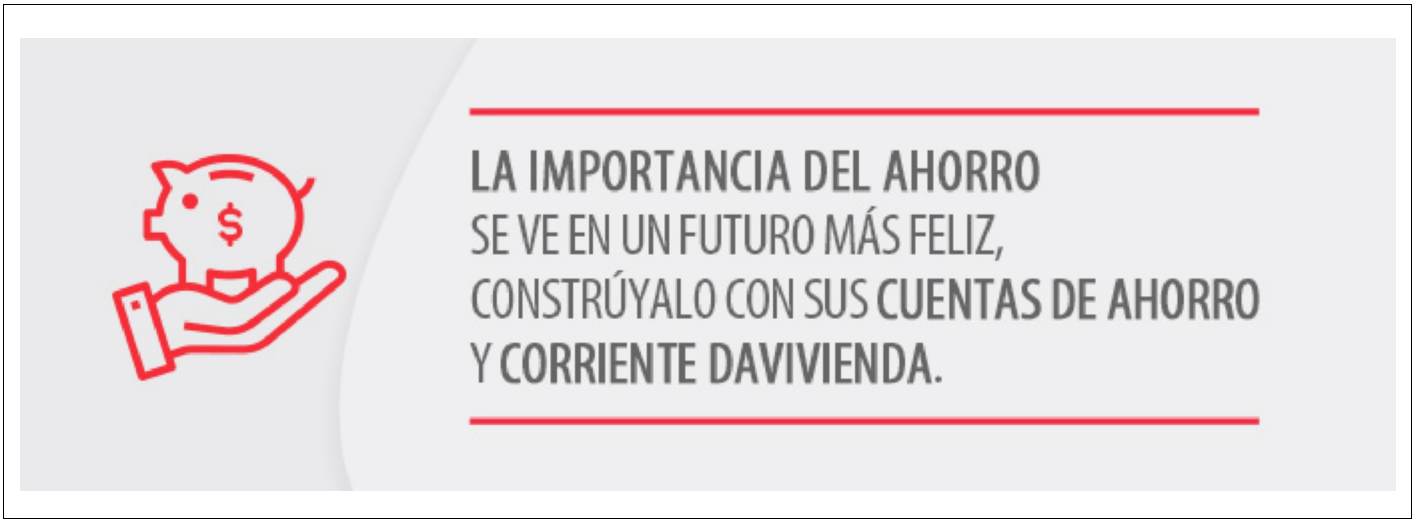
Apreciado Cliente

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÃ“N DE SANTANDER Y LA CORPORACIÃ“N AUTÃ“NOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS PARA LA EJECUCIÃ“N DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÃ“N DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SILVOPASTORILES

TESORERIA@CAS.GOV.CO

Saldo Anterior	$513,387,934.39
Más Créditos	$215,666.55
Menos Débitos	$0.00
Nuevo Saldo	$513,603,600.94
Saldo Promedio	$513,492,165.69

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
30 06	$ 215,666.55+	0000	Ganancia Intereses Adicionales.	0000



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: José Guillermo Peña González Dirección: Av. 19 No. 114 -09, Of. 502. Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (+57 601) 2131370 | 2131322 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com. Para mayor información en www.davivienda.com

Firma de Auditores Y Consultores

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS

CERTIFICA QUE:

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2022, que la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, identificada con NIT: 5804.000.292-0, en los últimos seis (6) meses y a la fecha, ha dado cumplimiento oportuno y completo con el pago de los aportes al sistema de Salud, Riesgos laborales, Pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje.

Se expide en San Gil, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2025.

Firma

MARIA FERNANDA ORTIZ CARREÑO
C.C. 1.100.838.110
Tarjeta Profesional: 161579-T

3182217096
Tel. 3107551564
www.firmadeauditores.co
e-mail: gerencia.firmaayc@gmail.com
Carrera 7 No. 6-31 Barrio Centro Floridablanca



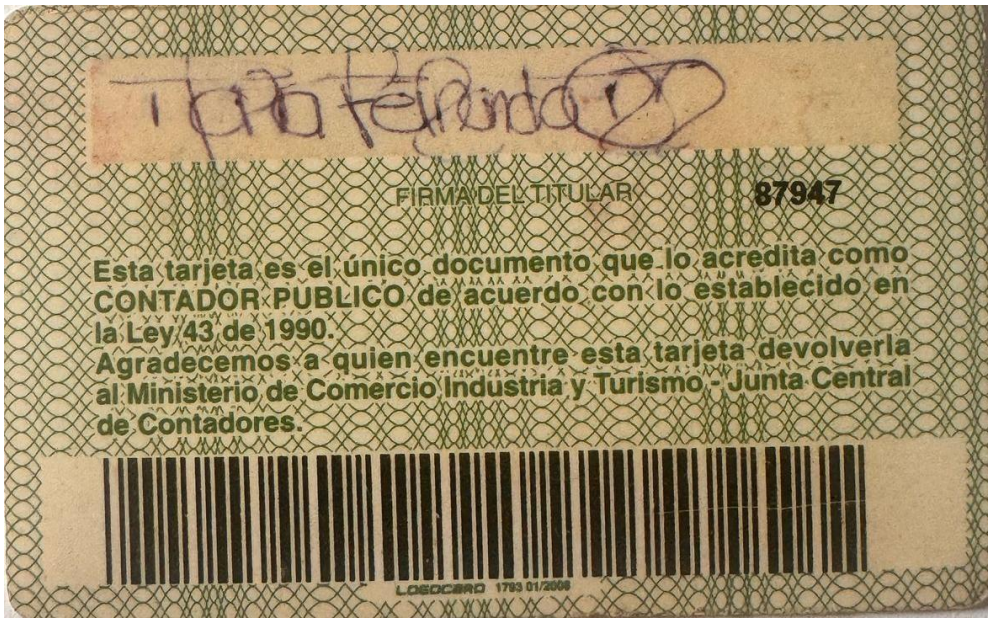
República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

161579-T

MARIA FERNANDA
ORTIZ CARREÑO
C.C. 1100838110
RESOLUCION INSCRIPCION 272 FECHA 01/09/2011
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 172398



FIRMA DEL TITULAR 87947

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

LOSCOBRO 1783 01/2008

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AAEA4CC393AE9AFDF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA FERNANDA ORTIZ CARREÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1100838110 de PINCHOTE (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 161579-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



FECHA DE NACIMIENTO **15-FEB-1989**

PINCHOTE
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

19-FEB-2007 PINCHOTE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2716300-00369051-F-1100838110-20120404 0029609187A 1 26382240

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.100.838.110**
ORTIZ CARREÑO
APELLIDOS
MARIA FERNANDA
NOMBRES

FIRMA



MEMORANDO SPL.207.2025 - 08-05-2025

PARA: **DRA. GLORIA MILENA DURAN VILLAR**
Secretaria General

DE: **ING OSCAR MIGUEL HERNANDEZ LOPEZ**
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental

ASUNTO: **Remisión proyecto para inicio de proceso contractual**

FECHA: **8 de mayo de 2025**

Respetuoso Saludo,

Por medio de la presente, me permito remitir la documentación correspondiente para inicio del proceso de contratación de:

IMPLEMENTACION DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SILVOPASTORILES EN PRADERAS ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL PROYECTO: "EJECUCION DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SILVOPASTORILES EN PRADERAS ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Guía de proyecto
Requerimiento técnico
CDP
Banco de proyectos
Plan Anual de Adquisiciones

Sin otro particular,

OSCAR MIGUEL HERNANDEZ LOPEZ
Subdirección de Planeación y ordenamiento ambiental

Proyecto: Mónica Stella Monsalve Camacho – Profesional especializado SAO